INFORME DE EVALUACIÓN Nº 22/2016

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2016

"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 PARA LA UOC" ID Nº 312356

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentada en el marco del procedimiento de **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2016 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 PARA LA UOC" ID Nº 312356.-**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en cuestión, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**.

3. Antecedentes

En el informe de Evaluación de la propuesta técnica realizada en fecha 10 de mayo de 2016, se recomendó la apertura del sobre económico del **Ing. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ**, en vista a su cumplimiento del puntaje establecido en la Carta de Invitación.

4. Acto de Apertura

Por Acta de Recepción y Apertura se informa que en fecha 12 de mayo del año dos mil dieciséis, en la oficina del Departamento de Contratación Directa, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio EX - LAP, se ha procedido a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	Propuesta de Precios en Gs. IVA INCLUIDO
1	Ing. Carlos Roberto Álvarez Estévez	Gs. 60.000.000

5. Evaluación Económica

Conforme lo establecido en la carta de invitación: "*Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos (...)*"

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica. Puntaje Total = 0,70(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30*(Puntaje Propuesta Económica).*

Se elabora el siguiente cuadro conforme al puntaje alcanzado por el ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ:

CALIFICACION TECNICA	70.00
OFERTA ECONOMICA	30.00
TOTAL	100.00

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 22/2016

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2016

"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 PARA LA UOC" ID Nº 312356

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", se ha procedido a verificar si el oferente, se encuentra comprendido en alguna de las prohibiciones del precepto legal citado, según el siguiente cuadro:

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Se observan datos (*)

(*) Se analizó la base de datos del SINARH. El Ing. Carlos Roberto Álvarez Estévez, figura como PROFESOR en la UNA, el mismo se encuentra cargado en el año 2016, sobre el punto consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la **LEY Nº 1.626 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Art. 2º** que reza: "*Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*". Por lo que estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone al ejercicio de la representación legal, de acuerdo a la normativa citada precedentemente.

6. **Conclusión y recomendación**

En atención a lo normado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN** del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2016 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 PARA LA UOC" ID Nº 312356** , según el siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ RUC Nº 421767-5	**Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones .....LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.....

Asunción, 16 de mayo de 2016